

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14.OCT2015- 1123


SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, y el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 Nº 7 letra f) del D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886; el artículo 6 Nº3 de la Ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales; y

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo técnico adscrito para estos efectos a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), apoyará la obra de emergencia de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif, Ubicada en la localidad del Detif, Comuna de Puqueldón Isla de Lemuy, Archipiélago de Chiloé, declarada Monumento Nacional bajo D. S. Nº 222 del Ministerio de Educación el 10 de Agosto de 1999.

2.- Que con fecha 12 de septiembre se realizó una visita a terreno, con la participación de Consejeros y funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales, para verificar los daños informados por la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé.

3.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT Nº 65.032.667-9, es un organismo no gubernamental sin fines de lucro que tiene por fin preservar el patrimonio cultural relacionado con las iglesias chilotas. En la actualidad, la Fundación trabaja en tres frentes:

- o Monitoreo de las Iglesias para conocer el estado de deterioro y elaborar proyectos de conservación y protección.
- o Restauración Patrimonial de las iglesias más dañadas. Estas obras ya se han podido ejecutar en la mayoría de las iglesias más deterioradas, lo que ha permitido asegurarlas en el tiempo para que las futuras generaciones puedan conocerlas. Estas intervenciones son posibles gracias al respaldo del Gobierno de Chile.
- o Difusión y educación en los propios habitantes de Chiloé y los miles de visitantes que llegan cada año a conocer este valioso Patrimonio de la Humanidad.

4.- Que de acuerdo al informe entregado por la Srta. Katerine Araya, Arquitecta de la Fundación y ratificado por el informe emitido por la Arquitecta del Consejo de Monumentos Nacionales Srta. Mirja Diaz, el que da cuenta que la Iglesia contiene severos daños de pudrición por efecto de la lluvia, perdiendo el rol de rigidez en las caras de la torre al igual que las vigas en el interior de la misma, se recomienda realizar un apuntalamiento que establezca la estructura temporalmente para reducir así las solicitaciones dinámicas producidas por el viento y los sismos, además de sellar filtraciones detectadas como apoyo del trabajo de apuntalamiento, se recomienda bajar la campana y establecer un campanario provisorio en el terreno de la Iglesia, esto con el fin de suprimir el acceso a la torre y disminuir el riesgo de accidentes.

5.- Que atendida la importancia de las labores que se requieren de acuerdo al considerando anterior; la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé brinda la máxima confianza y seguridad para realizarlas, derivado de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios; y dado su acabado conocimiento de las iglesias de Chiloé, estimándose que no existen otros proveedores que brinden similares condiciones de seguridad y confianza; resulta del todo indispensable la contratación de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé por esta vía, para la exitosa realización de dichas tareas.

7.

6.- Que, la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, no tiene interés de inscribirse en el Sistema de Compras Públicas.

7.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé ha presentado un presupuesto por sus servicios, el que asciende a la suma de \$3.135.850.- (tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido.

RESUELVO:

EXENTA

1. **APRUEBASE** la contratación por el servicio de apuntalamiento en la Iglesia Santiago Apóstol de Detif, a la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, por la suma de \$3.135.850.- (tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$3.135.850.- (tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06 Asignación 999 del presupuesto de gastos del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



10/AV/MAS/MY/DL/JBE

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes.
- Archivo